

Quillota, 16 de Enero de 2019.-

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 818 /VISTOS:

1. Memorándum N°19 de **07 de Enero de 2019** de Jefe Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 16 de Enero de 2019, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Patentes Municipales y de Contabilidad el primer semestre de 2019, Rol N°400499-K, a nombre de **ANA CRISTINA MORALES CARVACHO**, RUT [REDACTED], ubicada en [REDACTED] debido a que contribuyente tramitó patente comercial en la que se cobra fondo municipal afecto al capital propio declarado, por lo que en la patente de alcoholes se debe recalcular y dejarla solo al valor determinado por la ley 19.925 que corresponde a 1 UTM (Depósito de bebidas alcohólicas);
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Consulta del Giro;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los Sistemas Patentes Municipales y de Contabilidad, el primer semestre de 2019, Rol N°400499-K, a nombre de **ANA CRISTINA MORALES CARVACHO**, RUT [REDACTED], ubicada en [REDACTED]:

Identificador	Período	RUT	Estado	Fecha Vencimiento	Valor Total
400499-K	201915-00	4995055-1	Girado	31/01/2019	\$ 72.359

SEGUNDO: **ADOpte** el Jefe de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(s)

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control
2. Presupuesto
3. Tesorería Municipal
4. Cobranzas
5. Rentas y Patentes
6. Interesado
7. Administración Municipal
8. Secretaría Municipal.-

LMG/PEA/jlm.-